

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear, acreditado como inspector,

**CERTIFICA QUE:** Se personó el día once de abril de dos mil diecinueve, en las instalaciones de la **Instalación radiactiva única de la Universidad Politécnica de Valencia**, que se encuentran ubicadas en el Campus de Vera, en la [REDACTED] en el término municipal de Valencia (C.P. 46022), en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto realizar una inspección previa a la Notificación de Puesta en Marcha de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines de Investigación, y cuya última autorización de Modificación (MO-16) fue resuelta por el Servicio Territorial de Industria y Energía de la Generalitat Valenciana en fecha 13 de marzo de 2019. El alcance de la inspección se limitó a los aspectos relativos a la Modificación solicitada.

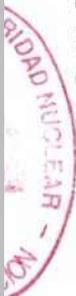
La inspección fue recibida, en representación del titular, por D. [REDACTED] director del Servicio de Radicaciones, y por D<sup>a</sup>. [REDACTED] supervisores de la instalación, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO.- INSTALACIÓN**

- La ubicación y disposición de los locales coincidía con los planos aportados en la Memoria de solicitud de Modificación. El Laboratorio VSC 2, ubicado en la Planta Primera del Edificio G8, dentro de la manzana denominada "Ciudad Politécnica de la Innovación", estaba señalizado con trébol gris y el acceso a él era controlado mediante varios sistemas al ser, además de zona radiológica, Área Limpia. \_\_\_\_\_



- Se efectuó el traslado de una fuente radiactiva desde el Laboratorio VSC 1, ya autorizado, ubicado en la Planta Baja, hasta el VSC 2. El traslado se efectuó con la fuente dentro de un carrito blindado y señalizado con trébol, destinado a ello. El carrito, que se utilizará como contenedor permanente de la fuente mientras no esté en uso, disponía de llave y, en su destino, se disponía de una cadena con candado, a la que permanece atado. \_\_\_\_\_
- La fuente trasladada era de  $^{90}\text{Sr}$ , con una actividad de [REDACTED] y n/s MY396. Estaba marcada de forma legible e indeleble. Se alojaba en una lata rellena de poliestireno expandido y con lámina de plomo. \_\_\_\_\_
- Según manifestaron, aún no han adquirido la fuente nueva autorizada, similar a la descrita, ni la de 10 mCi, también autorizada. \_\_\_\_\_
- El lugar de uso de estas fuentes es una serie de "Cámaras de vacío" metálicas en cuyo interior se introduce la fuente y el material a testar. Estas cámaras, que están ubicadas en el mismo Laboratorio donde se guarda la fuente, se cierran durante los minutos u horas que requiere la prueba. \_\_\_\_\_
- Había medios de extinción de incendios en la proximidad de los lugares de almacenamiento y uso de las fuentes. \_\_\_\_\_

## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- En el Laboratorio objeto de inspección disponían de dos monitores de radiación: uno [REDACTED] n/s 0942, calibrado en 2015, y otro, [REDACTED] n/s 43161, recientemente adquirido. Ambos estaban operativos. \_\_\_\_\_
- Además de estos equipos, según se manifestó, en el Servicio de Radiaciones se dispone de varios detectores de diverso tipo. Este mismo Servicio verifica periódicamente los monitores en los periodos intermedios a las calibraciones. \_\_\_\_\_
- Disponen de un TLD de área para su uso en los casos en que hay visitantes que hayan de permanecer algún tiempo en los Laboratorios en los que haya fuentes. \_\_\_\_\_

## TRES.- NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN

- En contacto con el contenedor/carrito de la fuente radiactiva citada, con ella dentro, se medía una tasa de dosis igual al fondo radiológico natural de la zona. \_\_\_\_\_
- Igualmente, cuando la fuente estaba en las cámaras de vacío, se medía fondo en su superficie y en el lugar de trabajo más próximo a ellas. \_\_\_\_\_



- Con la fuente fuera del contenedor, a 10 cm de ella se medía un máximo de

#### CUATRO.- PROTECCIÓN FÍSICA

- No disponen de fuentes de alta actividad. \_\_\_\_\_

#### CINCO.- PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

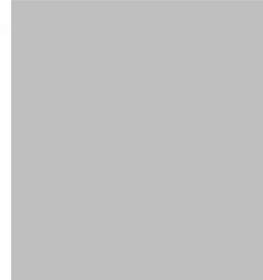
- En la actualidad, para el trabajo en este Laboratorio VSC 2, hay dos personas con licencia de supervisor y otras 4 con licencia de operador, todas ellas vigentes. \_\_\_\_\_
- Estas 6 personas están clasificadas como de categoría de exposición "B". Las dos personas presentes portaban su TLD personal. \_\_\_\_\_
- Los TLD personales de estas 6 personas son leídos por el centro lector de la propia universidad. Sus valores actualizados a enero de 2019 eran todos de "0" mSv/año. \_\_\_\_
- El 15/11/2018 se realizó la última sesión de formación continuada. En la lista de asistentes figura la firma de las 6 personas a que arriba se hace referencia. \_\_\_\_\_

#### SEIS.- GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Disponían de un Diario de Operación diligenciado. Estaba actualizado y en él, en los últimos meses, no había anotadas incidencias. No figuran en él las iniciales o nombres de los operadores de las operaciones aunque esta información figuran en fichas mensuales aparte. \_\_\_\_\_
- Disponían de un certificado de hermeticidad de la fuente utilizada, de fecha 14/12/2018, hecha por el Servicio de Radiaciones de la propia universidad. Según manifestó el responsable de dicho Servicio, realizan revisiones de seguridad semestrales de los equipos y sus accesorios \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización de la

instalación, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de abril de 2019



**TRÁMITE.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la “**Universidad Politécnica de Valencia**” para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme



Valencia, 30 de abril de 2019